



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

11068

Delegación de competencias del Pleno de la Mancomunitat des Raiguer a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer en materia de contratación

En sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2024, el Pleno de la Mancomunitat des Raiguer ha acordado delegar a favor del presidente de la Mancomunitat des Raiguer competencias en materia de contratación, en relación al Lote 2, 3 y 4 del contrato para la recogida de residuos domésticos y voluminosos, limpieza viaria y transporte de cajas a los parques verdes en los municipios del Raiguer de: Alaró, Binissalem, Búger, Campanet, Consell, Lloseta, Mancor de la Vall, Santa Maria del Camí y Selva (incluidos los núcleos de Selva, Caimari, Moscarí, Biniamar y Binibona) (Expediente 39/2020), con el fin de garantizar la agilidad de los procedimientos en materia de contratación. Las competencias delegadas son las siguientes:

- Incoar el expediente para la imposición de penalidades, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.
- Incoar el expediente para las modificaciones de contrato, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.
- Instrucción y resolución de expedientes sobre calidad y ejecución y detracción de las facturas del servicio mensual.
- Incoar el expediente de revisión de precios, reservándose el Pleno la facultad de resolución del mencionado expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2024)

El presidente

Joan Rotger Seguí